

1395
1026

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=251/06

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

CA	S
M.	
-7 NOV 2006	
SEC: 5	19 218 HORA 13:30



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA
ARGENTINA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA
CONCESION DE RESIDENCIA PERMANENTE A TITULARES DE RESIDENCIAS
TRANSITORIAS O TEMPORARIAS, suscripto en Puerto Iguazú el 30 de
noviembre de 2005, que consta de ONCE (11) artículos, cuya
fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

